

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 535

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO Comisión de Líderes Parlamentaria. Proyecto de
Resolución, ratificando Resolución de Mesa N° 241/00

Entró en la Sesión de: 17.12.00 AP

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 241/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV. 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, por reuniones previstas con integrantes de la Legislatura de esa Provincia, por razones inherentes a la problemática del tratamiento de la Ley de Hidrocarburos y del Subsidio de Gas y Combustibles de la Región Patagónica, entre los días 09 al 12 de Noviembre del corriente año inclusive.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/BAHÍA BLANCA BUE/RGA y liquiden los días de viáticos correspondientes, ya que desde la Ciudad de Bahía Blanca se trasladará por vía terrestre a Santa Rosa.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 2 A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE/ BAHÍA BLANCA/BUE/RGA (ida 09/11/00 regreso 13/11/00) a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, por razones inherentes a la problemática del tratamiento de la Ley de Hidrocarburos y del Subsidio de Gas y Combustibles de la Región Patagónica entre los días 09 al 11 de Noviembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 241 12.000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.

A CARGO PRESIDENCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"